Croacia

En cuanto al acoso y el ciberacoso en Croacia, cabe mencionar en primer lugar que el 14% de los estudiantes tienen pensamientos suicidas causados por cualquier tipo de acoso, y el 7% lo intentan cada año. Además, el miedo a ser acosado ha empujado a unos 160.000 estudiantes a quedarse en casa en lugar de ir a la escuela. Por ello, el país ha tomado medidas contra el acoso. De hecho, ha establecido una definición de acoso, que dice que "el acoso entre niños significa que uno o más niños acosan, atacan o dañan continua y deliberadamente a otro niño incapaz de defenderse". Además, según el Protocolo sobre el procedimiento en caso de acoso entre niños y jóvenes, el acoso escolar se define como "todo comportamiento deliberado física o emocionalmente abusivo dirigido a niños y jóvenes por sus compañeros con el fin de causarles daño, independientemente del lugar en que se produzca". El acoso puede ser de varios tipos, gravedad, intensidad y periodo de tiempo. También implica la repetición del mismo patrón y refleja un desequilibrio de poder.

De hecho, la legislación croata reconoce varios tipos de acoso. Entre ellos se incluye el acoso físico (golpear a alguien, empujar a alguien, tirarle cosas, abofetearle, etc.), el acoso psicológico y emocional (cotillear repetidamente, insultar, ridiculizar, intimidar, burlarse, excluir a un niño por parte de uno o más niños), el acoso sexual y el ciberacoso.

El marco jurídico croata establece claramente que, en todos los casos de violencia entre niños en la escuela, los empleados del centro están obligados a actuar de acuerdo con el protocolo sobre el tratamiento de la violencia entre niños y jóvenes (2004). En otras palabras, la escuela es responsable del acoso que se produce en su centro y en sus inmediaciones. Por lo tanto, los profesores y el personal del centro tienen la obligación tanto de prevenir como de detener cualquier forma de violencia en la escuela, así como de cooperar con la policía en caso necesario. Además, según el artículo 132 de la Ley de la Familia (GO nº 103/15, 98/19), es responsabilidad de todos denunciar en una comisaría de policía, en un centro de asistencia social o en un centro educativo el acoso que sufra un niño en un centro de asistencia social. Todos ellos están obligados, según la Ley, a actuar en función de la denuncia recibida y a cooperar entre sí.

Prácticamente, los profesores tienen la obligación de detener inmediatamente el comportamiento violento de los alumnos y separarlos, pero también de proporcionar ayuda y apoyo al alumno que ha sufrido la violencia y de informar de esta acción violenta al resto del personal del centro, incluidos los profesionales asociados del centro, el director, etc. Una vez realizada esta denuncia, es responsabilidad de cada miembro del personal del colegio tomar todas las medidas necesarias para que estas acciones violentas no se produzcan y, en caso de que sea necesario, denunciar los comportamientos de acoso a la policía. En caso de que el niño acosado haya resultado herido, el personal escolar tiene la obligación de llamar a los servicios de emergencia para que le presten la atención necesaria, hay que dar prioridad a las necesidades y la salud mental del niño. Así, es fundamental proporcionarle un espacio seguro para hablar, lo antes posible, para que sea escuchado y considerado en este tema y, en caso de que sea necesario, facilitarle la posibilidad de hablar con un psicólogo o profesional de la salud mental para evitar la consolidación del trauma.

Asimismo, tras denunciar las conductas de acoso, es deber del personal del centro escolar informar a los padres o tutores legales tanto del niño acosado como de los agresores sobre lo sucedido y colaborar con ellos para poner en marcha la mejor solución posible. Por último, también es fundamental entrevistar al niño o niños que cometieron las acciones violentas para señalar la gravedad e inadmisibilidad de sus actos, aconsejarles y animarles a que modifiquen dichas conductas y prestar atención a los problemas que pudieran tener y que pudieran haber dado lugar a dichas conductas, con el fin de proporcionarles la ayuda necesaria. En todo este proceso, es de vital importancia tomar nota oficial de todas las acciones puestas en marcha para solucionar el asunto, con el fin de remitirlo a requerimiento de otras autoridades competentes e informar del suceso al Consejo de profesores del Centro.

Por último, cabe decir que no se hace mención alguna a las personas con discapacidad.

Revision #1
Created 3 April 2023 07:56:54 by Lisa Fastré
Updated 3 April 2023 07:57:24 by Lisa Fastré